

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfono: 2283791

Tiraje: 1000 ejemplares  
12 Páginas

Valor C\$ 8.00  
Córdobas

AÑO CI

Managua, Martes 12 de Agosto de 1997

No. 152

## SUMARIO

Pág.

### INSTITUTO NICARAGUENSE DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS

Resolución Técnica No. 22-97.....3288

### SECCION JUDICIAL

Subastas.....3289  
Ventas Judiciales.....3293  
Declaratorias de Herederos.....3294  
Citación de Procesados.....3296

### INSTITUTO NICARAGUENSE DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS

Reg. No. 4496 - M. 54513 - Valor C\$ 135.00

### RESOLUCION TECNICA No. 22-97

INSTITUTO NICARAGUENSE DE  
TELECOMUNICACIONES Y CORREOS (TELCOR).  
Managua, cuatro de Abril de mil novecientos noventa y  
siete. Las once y catorce minutos de la mañana.

### VISTOS RESULTA:

Vista y examinada la solicitud de Licencia para operar el  
Servicio de TELEVISION POR SUSCRIPCION DEL  
TIPO ALAMBRICA, en el Departamento de Jinotega  
(Sn Rafael del Norte), presentada por la Sra. NORMA  
RIVERA RODRIGUEZ, con fecha dieciséis de Marzo de  
mil novecientos noventa y siete. y

## CONSIDERANDO

Que la solicitud presentada por la señora NORMA RIVERA  
RODRIGUEZ, ha cumplido con los requisitos técnicos,  
económicos y legales establecidos en la Ley.

### POR TANTO:

De conformidad con los Artos. 5 y 7 de la Ley Orgánica de  
TELCOR, Arto. 99 Cn. y Artos. 1, 2, 10, 16, 24, 29, 34, 35,  
61, 62 y 64 de la Ley No. 200, Ley General de  
Telecomunicaciones y Servicios Postales, Artos. 25 y 26  
del Reglamento General, esta autoridad resuelve:

### I

Otorgar a la Sra. NORMA RIVERA RODRIGUEZ, la  
Licencia No. Lic-97-TVS-003, para instalar, operar y  
prestar a partir de la fecha de publicación de la presente  
Resolución en La Gaceta, Diario Oficial, hasta el día 30 de  
Enero del año 1999, el servicio de TELEVISION POR  
SUSCRIPCION DE TIPO ALAMBRICA a través de la  
Estación denominada TV POR CABLE-SAN RAFAEL  
DEL NORTE, con ubicación geográfica de Longitud 86  
06' 00' O. Latitud 13 12' 00' N. Sus estudios principales está  
ubicado en el Departamento de Jinotega (San Rafael del  
Norte). Teniendo como principales áreas de cobertura  
únicamente SAN RAFAEL DEL NORTE EN EL  
DEPARTAMENTO DE JINOTEGA.

### II

Es obligación ineludible del Operador someterse al  
cumplimiento de lo estipulado en el Contrato de Licencia  
por las partes contratantes, a la Ley No. 200, Ley General  
de Telecomunicaciones y Servicios Postales, Reglamentos  
y Normas Técnicas que se dicten sobre la materia.

### III

El Operador debe someterse fundamentalmente a las  
obligaciones contractuales siguientes:

a) Rendir Fianza por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la inversión inicial en el momento de entrega de la Licencia, dicha fianza estará en vigor hasta completar la inversión propuesta y el Operador se obliga a aumentarla en un plazo que no excederá de diez días hábiles, cuando a juicio de TELCOR sea necesario o cuando el Operador incremente su inversión para la prestación del servicio.

b) El Operador no podrá vender, ceder, hipotecar o en manera alguna, gravar o transferir la Licencia y los derechos en ella conferidos.

c) El Operador se obliga a pagar a TELCOR los derechos y tasas que fijen las leyes y reglamentos respectivos para el otorgamiento de esta Licencia y por el uso del Espectro Radioeléctrico.

d) El Operador deberá permitir la interconexión a su Red de otras redes de Telecomunicaciones debidamente autorizadas para interconectarse, de acuerdo a lo dispuesto en el Arto. 37 de la Ley No. 200.

e) El Operador no podrá otorgar mandato general para litigios y cobranzas, actos de administración y de dominio, con carácter irrevocable a favor de sociedades que impliquen directa o indirectamente el desplazamiento de sus derechos y obligaciones establecidos en la Licencia.

f) El Operador se obliga a cooperar gratuitamente con el Gobierno y otras Instituciones y organizaciones humanitarias y de servicio en caso de emergencia nacional, proporcionando el servicio dentro de su área de cobertura y otorgamiento prioridad a la canalización de sus comunicaciones.

g) El Operador se obliga a instalar el sistema con equipos que cumplan las normas técnicas nacionales y reglamentos aplicables en la materia. Los equipos deberán cumplir con los requisitos de homologación y registro establecido en el Arto. 38 de la Ley No. 200.

h) El Operador se obliga a prestar el Servicio cumpliendo con los parámetros de calidad establecidos por TELCOR.

i) El Operador se obliga a dar a TELCOR la información que requiere y permitir la revisión e inspección a sus instalaciones donde presta el servicio.

#### IV

Notifíquese esta resolución al interesado, por medio de la Dirección de Telecomunicaciones, archívese y publíquese en La Gaceta, Diario Oficial para los fines de Ley.- Ing. Mario Montenegro C., Director General.

## SECCION JUDICIAL

### SUBASTAS

Reg. No. 6711 - Ref. 55905 - Valor C\$ 72.00

Diez de la mañana, del día 23 de Agosto de 1997, se efectuará en éste Despacho, Subasta de los bienes siguientes: Una Planta Eléctrica, Marca General, con capacidad de cinco galones, Modelo 09 856-0, Serie PWR-5, Serie 1424675, en regular estado. Una Impresora, HP (Hawlett Packard), Deskjet, 560 C, Modelo C-2168, en regular estado; y una Impresora Epson Attylus 820, modelo P-870 A.

Base de ejecución: Cinco mil córdobas (C\$ 5,000.00).

Ejecutante: Francisco Centeno Jirón.

Ejecutado: David Pavón Cubas.

Masaya, veinticuatro de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Gloria Patricia Silva C., Secretaria.- Sello del Juzgado Local Civil de Masaya.

3-1

Reg. No. 6761 - Ref. 011355 - Valor C\$ 45.00

Tres de la tarde, veinticinco de Agosto próximo, local Oficinas de ALMEXSA, km. 3 Carretera Sur, Managua. Subastarse lote de 13,650 kilogramos de DELTAMETHRINE K. OTRINE, con precio base de US\$ 267,540.00

Ejecuta: Banco Mercantil S.A. a Maderas Preciosas Industrializadas, S.A.- Subasta estará abierta con una hora de anticipación misma fecha.

Posturas estricto contado / Cheque Certificado.

Managua, 30 de Julio de 1997.- Carlos A. Canales Gutiérrez, Gerente General, Almacenadora de Exportaciones S.A. (ALMEXSA).

3-1

Reg. No. 6689 - Ref. 79841 - Valor C\$ 72.00

**Diez de la mañana veintisiete de Agosto, corriente año,** venderanse al martillo bien inmueble siguiente: Vehículo Marca Toyota Celica, Modelo Lif Back, Año 85, Color Anaranjado, Motor Serie 0583379-2OR, Chasis RA 29-014-907, propiedad del Señor Juan José Núñez Montenegro.

Base posturas: Dos mil quinientos córdobas.

Ejecuta: Yoconda Trujillo Vásquez.

Ejecutado: Juan José Núñez Montenegro.

Oyense posturas: Juzgado Primero Civil Distrito León.

Juzgado Primero Civil Distrito. León, veintisiete de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Flor de María Arcia Callejas, Juez Primero Civil de Distrito de León.

3-1

Reg. No. 6585 - Ref. 81862 - Valor C\$ 135.00

**Once de la mañana del 29 de Agosto,** subastárese finca urbana, ubicada en Residencial "Las Brisas" de esta ciudad, de la mitad indivisa del inmueble inscrito en el Registro Público de este departamento con el No. 62,760-A, Tomo 1,011, Folio 160, en Asiento No. 10., Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades. Linda: NORTE: Lote P-3; SUR: Lote P-1; ESTE: Avenida Xiloa; y OESTE: Otros dueños, con una área de 358 varas cuadradas.

Ejecuta: Distribuidora Farmacéutica, Sociedad Anónima (DIFAR), representado por su Apoderado General Judicial Doctor Erwin González Báez a la Señora Bertha María Luna Molina.

Base de la Subasta: Sesenta y cinco mil seiscientos cincuenta y tres córdobas con sesenta y siete centavos.

Estricto contado.

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito de la ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Yelba Aguilera Espinoza, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.- Rosa Argentina Robleto, Secretaria.

3-1

Reg. No. 6683 - Ref. 79899 - Valor C\$ 135.00

**Uno de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, a las diez de la mañana,** subastarse al martillo en el Despacho de este Juzgado Cuarto Civil de Distrito de Managua, el siguiente bien inmueble, ubicado contiguo a Radio Sandino, Boulevard Tiscapa, con área aproximada de Un mil setecientos siete punto veintidós metros cuadrados (1,707.21 Mts.2) que linda al NORTE: Alcaldía de Managua; SUR: Radio Sandino; ESTE: Calle Diagonal; y OESTE: Laguna de Tiscapa, inmueble con sus mejoras y son: A) Edificio de dos plantas de 140 Mts2 de 280 Mts; B) Oficina de Recepción de 35.68 Mts2; C) Balcón mirador de 30.24 Mts; D) Oficina de la Gerencia de 20.10 Mts2; E) Parqueo de 165.75 Mts2; F) Cuarto de bombeo y almacenamiento de agua, estructura de concreto; G) Parque estructura de concreto pretensado, cubierta de nicalit autoportante, piso de concreto construcción de dos pares de fosas para servicios varios de mecánica, área de 61.00 Mts2; H) Parqueo de 95.25 Mts2, estructura de concreto pretensado, cubierta de nicalit autoportante, piso compactado y adoquinado; I) Área de lavado, piso de concreto, toma de agua, área estimada a 45 Mts2; J) Área de servicios sanitarios, avance del 30%, área 15 Mts2, sistema de drenaje general. Todos de paredes de concreto, esqueleto de perlines, forro de nicalit y plycem, piso de terrazo, cielo raso nicalit, adoquinado y parte con pared de concreto pretensado, sin antecedentes registrales.

Ejecuta: Vicente Cheng Lee.

Ejecutado: Ramón Romero Pérez.

Base de Subasta: Setenta mil córdobas, equivalentes a siete mil setecientos setenta y siete dólares con setenta y siete centavos.- Dr. Medardo Mendoza Yescas, Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua.

3-1

Reg. No. 6708 - Ref. 79853 - Valor C\$ 72.00

**Tres tarde, doce Septiembre año corriente, local este Juzgado,** subastarse rústica, sita Comarca "El Tabaco", jurisdicción Rancho Grande, Depto. Matagalpa, doscientas manzanas, lindante así: ORIENTE: Genaro Rodríguez; OCCIDENTE: Adrián Martínez; NORTE: Reynaldo Tinoco; SUR: Ada Luz Tórres V. de Zeledón.

Base: Cinco mil.

Ejecuta: Uriel Zeledón Jarquín.

Ejecutado: Ada L. Tórres v. de Zeledón.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Unico, San Ramón, Depto. Matagalpa, veintiuno Julio mil novecientos noventa y siete.- Juana Rodríguez T., Juez Local Unico. San Ramón.

3-1

-----  
Reg. No. 6707 - Ref. 79854 - Valor C\$ 72.00

Tres tarde, diecisiete Septiembre año corriente, local este Juzgado, subastarse rústica, sita Comarca "Kusuli", jurisdicción Waslala, Depto. Matagalpa, cien manzanas, lindante así: NORTE: Carmen y Martínez Méndez; SUR: Sebastián Toruño; ORIENTE: Francisco Ordóñez; OCCIDENTE: Rosa Pineda.

Base: Cinco mil.

Ejecuta: Boanerge Otero Oruño.

Ejecutados: Socorro Blandón Molina y otros.

Oyense Posturas.

Dado Juzgado Local Unico. San Ramón, uno de Julio mil novecientos noventa y siete.- Juana Rodríguez Tórres. Juez Local Unico. San Ramón.

3-1

-----  
Reg. No. 6696 - Ref. 79879 - Valor C\$ 72.00  
Ref. 81832 - Valor C\$ 63.00

Diez de la mañana del veintitrés de Septiembre del corriente año, local de este Juzgado, subastarse casa y solar, ubicados en esta ciudad, el solar mide Norte, 74 varas, Sur, 62 varas, Este, 87 varas, Oeste, 92 varas, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Camino al Limón; SUR: Terreno del Club Santa Lucía; ESTE: Colegio Fe y Alegría; OESTE: Camino enmedio, Fernando Hidalgo, casa de paredes de ladrillo de cuarterón, techo de zinc, piso de tierra, hay un horno, y dos pilas ubicado en el Barrio Alfredo Lazo.

Ejecuta: Mirian Laguna Cruz.

Ejecutado: Antonio Parrilla Gutiérrez.

Base de la subasta: Veintisiete mil córdobas.

Oiganse postores.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Civil. Estelí, veinticinco de Julio de mil novecientos noventa y siete.- A. Mairena.- R. Mario Sotomayor T., Srio.-

Es conforme con su original. Estelí, veinticinco de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Dr. Alfredo Mairena Rizo, Juez Civil del Distrito.- Mario Sotomayor Tórres, Secretario.

3-1

-----  
Reg. No. 6612 - Ref. 55936 - Valor C\$ 135.00

Dos tarde, veintinueve de Agosto año corriente, Juzgado Local Unico El Tuma-La Dalia, rematarase rústica ubicada en Comarca Chagüite Grande, jurisdicción Sébaco, Matagalpa, de doce manzanas y cinco varas cuadradas. Lindante: NORTE: Rosa Hernández y Epifanio Centeno; SUR: Bladimir Centeno Gutiérrez; ESTE: Abra Real y José Albino Díaz; y OESTE: Juan Orozco.

Valorada Dos mil córdobas.

Ejecuta: Edgard Centeno Centeno a Carmelo Juárez Portillo.

Oyense posturas.

Matagalpa, Julio catorce de mil novecientos noventa y siete.- Carlos Arberto Castro Urbina, Juez Local Unico. La Dalia.

3-1

-----  
Reg. No. 7052 - Ref. 0072085 - Valor C\$ 72.00

Once de la mañana del día veintisiete de Agosto del corriente año, subastase los siguientes bienes: Un Secador al vacío, marca Gozzini; una Pigmentadora automática

para cueros, Optodatic.SMC; una Despolvadora Thener, ubicados en la ciudad de Condega, Municipio de la ciudad de Estelí.

Base de la subasta: Ochocientos ocho mil novecientos veinte córdobas con cincuenta centavos de córdobas (C\$808,920.50). Solamente estricto contado.

Ejecuta: Centro de Promoción al Desarrollo Local (CEPRODEL).

Ejecutados: Tenería de Condega, S.A. (TECOSA). Managua, once de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Ana Clemencia Corea Ocón, Juez Quinto Civil de Distrito de Managua.

3-1

Reg. No. 6872 - M. 79911 - Valor C4 72.00

Sáquese a pública subasta la propiedad 13556, Tomo CXXV, Folio Número 153, Asiento Primero, Sección de Hipoteca Columna de Incripciones del Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Boaco, dentro de los linderos establecidos en escritura y áreas citadas. La base de la ejecución cuarenta y nueve mil ciento veintitrés mil córdobas con sesenta centavos (49,123.60). Lindero: ORIENTE: Andrez Brizuela; PONIENTE: Pedro Díaz; NORTE y SUR: Francisco Solórzano.

Ejecuta: Banco Popular.

Ejecutado: Pedro Martez Díaz Rodríguez.

Posturas estricto contado.

Dado en el Juzgado Cuarto de Distrito para lo Civil de la ciudad de Managua, a los diez y ocho días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete.

Dicha Subasta se llevará a cabo el día veinticinco de Agosto del año en curso, a las once de la mañana.

Dr. Medardo Mendoza Yescas, Juez Cuarto de Distrito para lo Civil de la ciudad de Managua.- Sria, Yadira Madrigal R.

3-1

Reg. No. 6801 - M. 0071773 - Valor C\$ 135.00

Doce meridiano del día veinte y nueve de Agosto corriente año, Local de este Juzgado, subastarse inmueble urbano situado en el Centro Comercial Camino de Oriente, conocidos como Módulo D (1,2,3,4) linderos: NORTE: Estela Orozco de Castillo; SUR: Calle enmedio, Edificio C; ESTE: Carretera a Masaya; y OESTE: Edificio B. Area 576 metros cuadrados, Inscrito No. 66.330-1, Tomo III P.H., Folio 205 al 207, Asiento Primero, Registro Propiedad Horizontal - Managua.

Base de subasta: Doscientos setenta mil dólares equivalentes a Dos millones quinientos cincuenta mil quinientos córdobas netos (C\$ 2.551.500.00).

Estricto Contado.

Ejecuta: Inversiones Comerciales S.A. (INCOSA) en contra de Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER).

Dado en el Juzgado Cuarto Civil del Distrito. Managua, veintitrés de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Doctor Medardo Mendoza Yescas, Juez Cuarto Civil del Distrito de Managua.

Reg. No. 6799 - M. 0071778 - Valor C\$ 45.00

#### SUBASTA PUBLICA DE UN LOTE DE MEDICAMENTO

ALMACENES AMERICANOS, S.A. (ALMACENA) en uso de los Derechos que le confieren los artículos 187 y 188 de la Ley General de Bancos y de Otras Instituciones, procederá a realizar Venta en Subasta Pública por Segunda vez de un Lote de Medicamentos. Depositados por Servicios Farmacéuticos, S.A. (SERFASA), conforme la siguiente información:

Fecha: Viernes 22 de Agosto de 1997.

Hora: 5 de la tarde.

Local: Bodegas de Almacena, Delicias del Volga, 2 1/2 cuadra al Norte, Managua.

Ejecuta: Banco de Crédito Centroamericano, S.A. (BANCENTRO).

Mercadería: Lote de Medicamentos compuesto por Grageas de Busepan (Dipirona Inyectable), Tabletas de Carbamox (Metocarbamol), Lutalmín Inyectable (Anticonceptivo), Gotas de Dalsin (Dipirona) Gotas

de Vo-Remi (Clorhidrato de Meclozina y Clorhidrato de Piridoxinio).

Precio base: C\$ 112,994.12

Posturas: Contado o Cheque Certificado, Lote Completo.

Subasta estará abierta desde las 4 pm.

Carteles con la descripción de mercadería están a la orden de los interesados en la oficina y bodegas de Almacena. Managua, 31 de Julio de 1997.- Ing. Pedro Antonio Blandón Lanzas, Gerente, Almacenes Americanos, S.A. (ALMACENA).

### VENTAS JUDICIALES

Reg. No. 5878 - Ref. 55128 - Valor C\$ 72.00

El Señor **WENSESLAO GADEA GUTIERREZ**, se ha presentado a este Juzgado demandando en la vía ordinaria verbal al Señor **JUSTO PEREZ HERNANDEZ** para la tramitación de Venta Judicial de propiedad rústica ubicada en Quipo, Municipio de Waslala, de doscientas setenta y dos manzanas y media, con estos linderos: NORTE: Reserva Forestal del Estado; SUR: Carretera que conduce a Siuna; ESTE: Concepción Salgado; ORIENTE: Finca El Porvenir. Valor C\$ 3,000.00

Solicita: Wenseslao Gadea Gutiérrez.

Contra: Justo Pérez Hernández.

Valor de la Propiedad: C\$ 3,000.00.-

Emplázase a las personas que consideren tener derechos sobre esta finca para oponerse dentro del término de Ley ocurran a este Juzgado a estar a Derecho.

Dado en el Juzgado Local Civil de Matagalpa, a los veinte días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y siete, a las tres y treinta minutos de la tarde.- Luis Alberto Sáenz Chavarría, Juez Local Civil Suplente. Matagalpa.

3-1

Reg. No. 5879 - Ref. 55131 - Valor C\$ 72.00

El Señor **JOSE ALBERTO IDIAQUEZ GUEVARA**, se

ha presentado a este juzgado demandando en la vía ordinaria verbal a la Señora **FAUSTINA ARAUZ CHAVARRIA** para la tramitación de Venta Judicial de propiedad urbana ubicada en Matiguás de cuatrocientas cuarenta varas cuadradas, lindante así: NORTE: Carmen Rodríguez; SUR: Modesto Peralta; ESTE: Isabel Pérez; OESTE: Esterlina Zeledón. Valor C\$ 2,000.00

Solicita: José Alberto Idiáquez Guevara.

Contra: Faustina Aráuz Chavarría.

Valor de la Propiedad: C\$ 2,000.00.-

Emplázase a las personas que consideren tener derechos sobre esta finca para oponerse dentro del término de Ley ocurran a este Juzgado a estar a Derecho.

Dado en el Juzgado Local Civil de Matagalpa, a los veinte días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y siete, a las tres de la tarde.- Luis Alberto Sáenz Chavarría, Juez Local Civil Suplente. Matagalpa.

3-1

Reg. No. 5880 - Ref. 55130 - Valor C\$ 72.00

El Señor **EULALIO OBANDO ORTEGA**, se ha presentado a este Juzgado, demandando en la vía ordinaria verbal a **CARLOS CASTRO**, para la tramitación de venta judicial de una finca rústica, ubicada en La Dalia-Matagalpa, de 35 manzanas y 8,771 varas cuadradas. Lindante: NORTE: Hermógenes Castro; SUR: Angel Gregorio Oando; ESTE: Noel Secundino Calderón González; y OESTE: Juan Pablo Zeledón. Valorada en C\$ 1,000.00.-

Solicita: Eulalio Oando Ortega.

Contra: Carlos Castro.

Valor de la Propiedad: C\$ 1,000.00.-

Emplázase a las personas que consideren tener derecho sobre esta finca comparezcan a este Juzgado a estar a Derecho.

Dado en el Juzgado Local Civil de Matagalpa, a los veintitrés días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Nueve de la mañana.- Luis Alberto Sáenz Chavarría, Juez Local Civil Suplente de Matagalpa.

3-1

Reg. No. 6122 - Ref. 79087 - Valor C\$ 72.00

**CONNY BERMUDEZ LIZANO**, demanda a **GILMA DEL SOCORRO HERNANDEZ** Otorgamiento de Venta Judicial, un solar ubicado en el Barrio Rodolfo López de esta ciudad, en los siguientes linderos: **ORIENTE**: Calle de por medio; **OCCIDENTE**: Gabriel Matamoros Martínez; **NORTE**: Gilma del Socorro Hernández; **SUR**: Pedro Pablo Flores Santelis.

Valor: C\$ 1,500.00.-

Oponerse término legal.

Juzgado Primero Local Civil. Matagalpa, catorce de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Martha L. Loáisiga Cruz, Juez Local Civil de Matagalpa.- Vivián Icabalceta Alvarado, Secretaria.

3-1

Reg. No. 5145 - Ref. 53393 - Valor C\$ 72.00

**MARIA DE JESUS BUCARDO VILCHEZ**, demanda a los señores **ALDO NOEL SAENZ LOPEZ**, **CESAR GUZMAN PALMA** y **JUAN TINOCO CASTRO**, Otorgamiento Venta Judicial, terreno en Las Tejas-Matagalpa, diez manzanas de extensión más o menos. Lindante: **NORTE**: Enrique Miranda Moreira, José Emilio Bolaños, Máximo Flores Bonilla, Luis Suárez y Amada Tórrez; **SUR**: Carlos Flores; **ESTE**: Carretera de por medio, kilómetro ciento veinticinco Matagalpa-Managua; **OESTE**: Carlos Flores.

Valor C\$ 15,000.00.-

Oponerse término legal.

Juzgado Local Civil. Matagalpa, Mayo veintitrés de mil novecientos noventa y siete.- Luis Sáenz Chavarría, Juez Local Civil.- Fátima Blandón Granados, Secretaria.

3-1

Reg. No. 5669 - Ref. 023331 - Valor C\$ 45.00

La Señora **CANDIDA ROSA RUIZ MARTINEZ**, ha presentado en este Juzgado Demanda Ordinaria Verbal y con obligación de hacer (o Venta Forzada) de un solar ubicado de **ENITEL** una cuadra al Oeste, media al Sur, en Muy Muy, que mide treinta y cuatro metros por el lado Norte y Sur, y al lado Este y Oeste nueve metros y dentro de este, una casa de habitación de dos pisos que mide seis metros de frente y doce y medios metros de largo, todo comprendido dentro de los siguientes linderos: **ORIENTE**: Casa de Rosalina Rojas, calle de por medio; **OCCIDENTE**: Con casa de Maura Rojas; **NORTE**: Con casa y solar de Esmeralda Casco; y al **SUR**: Con Ismael Salgado.

La persona que crea tener algún derecho sobre el inmueble deslindado se le cita para que dentro del término de Ley ocurra a este Juzgado a alegarlo.

Dado en Muy-Muy, Juzgado Local Unico de este pueblo, a las nueve de la mañana del veintitrés de Junio de mil novecientos noventa y siete.- José Francisco Rodríguez V., Juez Local Unico, Muy Muy.- Norma Jáenz A., Sria.

1

#### DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Reg. No. 6114 - M. 79660 - Valor C\$ 45.00

Los señores **PEDRO JOSE, ASUNCION, FRANCISCO JOSE, MARTHA DEL ROSARIO, MARIA CONCESA, MODESTO HEDELBERTO, EDA DE LOS ANGELES** todos de apellidos Castillo; **JOSE SEBASTIAN, FORTUNATA DEL SOCORRO, DARIO JOSE, CARLOS, MARIA ANTONIA Y FELIPA ISABEL**, todos de apellidos Castillo Castillo, solicitan sean declarados como únicos y universales herederos de todos los bienes, derechos y acciones y en especial de un inmueble situada en la jurisdicción de Sabana Grande, Inscrita bajo el Número Nueve mil trescientos cincuenta y cinco (9.355), Asiento Segundo (2), Folios Ciento treinta y ocho y Ciento treinta y nueve (138/139), Tomo Ciento cincuenta y nueve (159), Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades del Registro Público de Managua, que dejara al morir su difunta madre señora Edda Castillo Sequeira, quien era mayor de edad y del domicilio de Managua.

Interesados oponerse en el término de Ley.

Managua, nueve de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Dra. María de los Angeles Mendoza Espinoza, Juez

Sexto Civil de Distrito de Managua.- Rodrigo Blandón Acevedo, Secretario de Actuaciones.

-----

Reg. No. 6368 - M. 022761 - Valor C\$ 45.00

**SUSANA AMADOR DE ARGUELLO**, mayor de edad, viuda, ama de casa, del domicilio de San Bruno, Estado de California, Estados Unidos de Norte América y de tránsito por esta ciudad, solicita se le declare heredera universal de todos los derechos, bienes y acciones de quien en vida fuera su esposo Gonzalo Argüello Valdez conocido como Gerardo Gonzalo Argüello Valdez.

Interesados opónganse en el término de Ley.

Dado Juzgado Primero Civil de Distrito. Managua, catorce de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Yelba Aguilera Espinoza, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.- Blanca F. de López, Secretaria.

-----

Reg. No. 6131 - M. 79022 - Valor C\$ 45.00

La señora **EXDOMILIA ZAVALA ORTEGA**, mayor de edad, casada, ama de casa, de Comarca Cedro Macho, Río Plata, jurisdicción de Nueva Guinea, solicita declaratoria de herederos para ella junto a sus hermanos: **ERMELINDA ZAVALA ORTEGA, MARIA FRANCISCA ZAVALA ORTEGA, ESMILDA ZAVALA ORTEGA**, herederas universales de los bienes, derechos y acciones que al fallecer dejara su difunto padre Luis Zavala Matute.

Opóngase en el término de Ley. Publíquese.

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Nueva Guinea, a los catorce días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Dr. Wilmer Sequeira Rojas, Juez Unico de Distrito Nva. Guinea.- Lineth Guevara Obando, Secretaria de Actuaciones.

-----

Reg. No. 6133 - M. 79092 - Valor C\$ 45.00

**ROSA MELIDA FLORES LOPEZ, MARIA FLORES LOPEZ y MAURICIO ANTONIO FLORES GONZALEZ**, solicitan en unión con sus familiares **JUANA, CALLETANO ALBERTO y JACINTA DE LA ASUNCION** todos de apellidos Flores López, declarárseles herederos de todos los bienes, derechos y acciones que al fallecer dejaren sus difuntos padres y abuelos José Eugenio Flores y Sara López, sin perjuicio de quien tenga mejor o igual derecho.

Oponerse.

Juzgado Civil de Distrito. Masaya, catorce de Julio de mil novecientos noventa y siete.- E. Giovanni Galán S., Secretario.

-----

Reg. No. 6134 - M. 79342 - Valor C\$ 24.00

**ESPERANZA OBANDO DE SANCHEZ**, solicita se le declare heredera de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó la señora María Catalina Artola Escobar, por sí y como cesionaria de los derechos hereditarios de los coherederos **TERESA SANCHEZ ARTOLA y YOLANDA RODRIGUEZ ARTOLA** y sin perjuicio de quien tenga mejor o igual derecho.

Dado en el Juzgado de Distrito. Ramo Civil, Acoyapa, cuatro de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Elizabeth Corea Morales, Juez Unico de Distrito de Acoyapa.- Peter Sirias Bravo, Secretario.

-----

Reg. No. 6135 - M. 79012 - Valor C\$ 24.00

**YELBA FRANCIS SUAREZ LOPEZ VIUDA DE RAMIREZ**, solicita se le declare heredera universal, de todos los bienes, derechos y acciones, que dejó al morir el señor Edmundo Enrique Ramírez Corrales, en unión de sus hijos **LIGIA DEL SOCORRO Y EDMUNDO ENRIQUE RAMIREZ SUAREZ**.

Oyense oposiciones término de Ley.

Dado Juzgado Cuarto Civil del Distrito. Managua, catorce de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Dr. Medardo Mendoza Yescas, Juez Cuarto Civil del Distrito de Managua.



Reg. No. 6142 - M. 025427 - Valor C\$ 45.00

La señora **FRANCISCA ANTONIA VILLAGRA**, solicita sea declarada como única y universal heredera de todos los bienes, derechos y acciones y en especial de una finca urbana situada en el Barrio Alta gracia de esta ciudad y que se encuentra inscrito bajo el Número Veintisiete mil setecientos treinta y seis (27736), Página Doscientos setenta y dos (272), Tomo Ciento veinte (120) del Libro de Personas del Registro Público de Managua y que dejara al morir su difunta hermana señora Ernestina Villagra Flores quien era mayor de edad, soltera, ama de casa y del domicilio de Managua.

Interesados oponerse en el término de Ley.

Managua, quince de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Dra. María de los Angeles Mendoza Espinoza, Juez Sexto Civil de Distrito de Managua.- Rodrigo Blandón Acevedo, Secretario de Actuaciones.

Reg. No. 6299 - M. 79210 - Valor C\$ 24.00

**ROSARIO ROQUE ALVAREZ**, solicita ser declarada heredera de los bienes, derechos, acciones que al fallecer dejara su padre el señor Tomás Aquino Roque Núñez.

Opónganse.

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, veinte de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Socorro García I., Sria.

Reg. No. 6300 - M. 011231 - Valor C\$ 45.00

**JUANA ESPERANZA RUIZ VEGA**, mayor de edad, casada, ama de casa y de este domicilio, solicita se le declare heredera universal, junto con sus hijos **KENIA DE LOS ANGELES SIEZAR VEGA**, **JUAN CARLOS SIEZAR RUIZ**, **LILLIAM MARIA SIEZAR RUIZ**, **RIGOBERTO SIEZAR RUIZ** y **CRISTEL CAROLINA SIEZAR RUIZ**, de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó su esposo y padre respectivamente Carlos José Siezar Obregón. Sin perjuicio de la cuarta porción conyugal que por derecho le corresponde a la señora Juana Esperanza Ruiz Vega.

Opóngase término legal.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, a los veinte días del mes de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Vida Benavente Prieto, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

Reg. No. 6370 - M. 79535 - Valor C\$ 24.00

**MARIA AUXILIADORA JIMENEZ PONCE**, solicita decláresele heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones sucesión intestada difunta madre Dora Engracia Ponce Chavarría, conocida como María Engracia Ponce Chavarría.

Opónganse.

Juzgado Unico Distrito. Rivas, Julio catorce de mil novecientos noventa y siete.- Norma Castillo, Sria.

#### CITACION DE PROCESADOS

Por medio del presente Edicto Cito y Emplazo al supuesto autor **Ramses Estrella Campos** y **Ana Casco Campos**, por el delito de Lesiones siendo de generales desconocidas el supuesto procesado para que dentro del término de nueve días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa, por el delito antes mencionado. En perjuicio de Ana Laura Padilla López.

Todo bajo apercibimiento de Ley de declarársele rebelde, de nombrarle Abogado defensor de oficio, de dictar sentencia que sobre él recaiga, surtirá los mismos efectos como si estuviera presente.

Se le recuerda a las autoridades la obligación que tiene de capturar al procesado antes mencionado, a los particulares de denunciar el donde se oculte, siendo su dirección la siguiente: Barrio Andrés Castro de la Nunciatura 3 1/2 cuadras arriba. Managua.

Dado en la ciudad de Managua, a los primeros días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Lic. María Ivette Pineda, Juez Sexto Local del Crimen de Managua.-

Por medio del presente Edicto Cito y Emplazo al supuesto autor **Mario Darling Ji6n Mart6nez**, por el delito de Falta contra lo moralidad p6blica y buenas costumbres siendo de generales desconocidas el supuesto procesado para que dentro del t6rmino de nueve d6as comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa, por el delito antes mencionado. En perjuicio de Dalila Guti6rrez, Darling T6rrez y Tamara Jorleny Zeled6n Guti6rrez.

Todo bajo apercibimiento de Ley de declar6rsele rebelde, de nombrarle Abogado defensor de oficio, de dictar sentencia que sobre 6l recaiga, surtir6 los mismos efectos como si estuviera presente.

Se le recuerda a las autoridades la obligaci6n que tiene de capturar al procesado antes mencionado, a los particulares de denunciar el donde se oculte, siendo su direcci6n la siguiente: Bo. Nora Astorga, de los Molinos Ofelia Rocha dos y media cuadra abajo casa H-04. Managua.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticinco d6as del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Mar6a Ivette Pineda, Juez Sexto Local del Crimen.-

Por medio del presente Edicto Cito y Emplazo al supuesto autor **Jaime Jos6 Mej6a Mart6nez**, por el delito de Robo con Fuerza y Hurto con abuso de C. siendo de generales desconocidas el supuesto procesado para que dentro del t6rmino de nueve d6as comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa, por el delito antes mencionado. En perjuicio de A.E.C.A y Ana Cecilia Baltodano Araica.

Todo bajo apercibimiento de Ley de declar6rsele rebelde, de nombrarle Abogado defensor de oficio, de dictar sentencia que sobre 6l recaiga, surtir6 los mismos efectos como si estuviera presente.

Se le recuerda a las autoridades la obligaci6n que tiene de capturar al procesado antes mencionado, a los particulares de denunciar el donde se oculte, siendo su direcci6n la siguiente: Bo. Santa Ana, del Guanacaste tres cuerdas al Lago o Norte.

Dado en la ciudad de Managua, a los doce d6as del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Mar6a Ivette Pineda, Juez Sexto Local del Crimen.-

Por medio del presente Edicto Cito y Emplazo al supuesto autor **Oscar Antonio Gago Berm6dez**, por el delito de Lesiones siendo de generales desconocidas el supuesto procesado para que dentro del t6rmino de nueve d6as

comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa, por el delito antes mencionado. En perjuicio de Mayra del Socorro Aguirre Garc6a.

Todo bajo apercibimiento de Ley de declar6rsele rebelde, de nombrarle Abogado defensor de oficio, de dictar sentencia que sobre 6l recaiga, surtir6 los mismos efectos como si estuviera presente.

Se le recuerda a las autoridades la obligaci6n que tiene de capturar al procesado antes mencionado, a los particulares de denunciar el donde se oculte, siendo su direcci6n la siguiente: Terminal Mini Ruta 4, cinco cuerdas arriba y veinte varas al Sur. Managua.

Dado en la ciudad de Managua, a los doce d6as del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Mar6a Ivette Pineda, Juez Sexto Local del Crimen.-

Por medio del presente Edicto Cito y Emplazo al supuesto autor **Julio Gregorio Gonz6lez Bustamente**, por el delito de Lesiones siendo de generales desconocidas el supuesto procesado para que dentro del t6rmino de nueve d6as comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa, por el delito antes mencionado. En perjuicio de Juan Antonio Gonz6lez Bustamente.

Todo bajo apercibimiento de Ley de declar6rsele rebelde, de nombrarle Abogado defensor de oficio, de dictar sentencia que sobre 6l recaiga, surtir6 los mismos efectos como si estuviera presente.

Se le recuerda a las autoridades la obligaci6n que tiene de capturar al procesado antes mencionado, a los particulares de denunciar el donde se oculte, siendo su direcci6n la siguiente: Donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua, a los doce d6as del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Mar6a Ivette Pineda, Juez Sexto Local del Crimen.-

Por medio del presente Edicto Cito y Emplazo al supuesto autor **F6lix Pedro Largaespada Vel6squez**, por el delito de Robo con violencia siendo de generales desconocidas el supuesto procesado para que dentro del t6rmino de nueve d6as comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa, por el delito antes mencionado. En perjuicio de Aracely Mar6a Medina Domus.

Todo bajo apercibimiento de Ley de declarársele rebelde, de nombrarle Abogado defensor de oficio, de dictar sentencia que sobre él recaiga, surtirá los mismos efectos como si estuviera presente.

Se le recuerda a las autoridades la obligación que tiene de capturar al procesado antes mencionado, a los particulares de denunciar el donde se oculte, siendo su dirección la siguiente: Donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Lic. María Ivette Pineda, Juez Sexto Local del Crimen.-

Por medio del presente Edicto Cito y Emplazo al supuesto autor **Juan Ramón Altamirano López**, por el delito de Lesiones siendo de generales desconocidas el supuesto procesado para que dentro del término de nueve días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa, por el delito antes mencionado. En perjuicio de Alexandra Julisa Lumbí Vallejos.

Todo bajo apercibimiento de Ley de declarársele rebelde, de nombrarle Abogado defensor de oficio, de dictar sentencia que sobre él recaiga, surtirá los mismos efectos como si estuviera presente.

Se le recuerda a las autoridades la obligación que tiene de capturar al procesado antes mencionado, a los particulares de denunciar el donde se oculte, siendo su dirección la siguiente: Donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Lic. María Ivette Pineda, Juez Sexto Local del Crimen.-

Por medio del presente Edicto Cito y Emplazo al supuesto autor **Julio Felipe Chavarría**, por el delito de Amenazas de Muerte siendo de generales desconocidas el supuesto procesado para que dentro del término de nueve días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa, por el delito antes mencionado. En perjuicio de Hugo Leonel Brenes.

Todo bajo apercibimiento de Ley de declarársele rebelde, de nombrarle Abogado defensor de oficio, de dictar sentencia que sobre él recaiga, surtirá los mismos efectos como si estuviera presente.

Se le recuerda a las autoridades la obligación que tiene de capturar al procesado antes mencionado, a los particulares

de denunciar el donde se oculte, siendo su dirección la siguiente: Semáforos del CAS, 300 Mts. al Sur.

Dado en la ciudad de Managua, a los tres días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Lic. María Ivette Pineda, Juez Sexto Local del Crimen.-

Por Unica vez cito y emplazo el procesado **Lorenzo Antonio Ruíz**, para que dentro del término de nueve días comparezcan al local de este Juzgado a defenderse en cuasa que se sigue en su contra por ser el presunto autor del delito de Robo con Fuerza, en perjuicio de María Luisa Vargas López.

De no hacerlo estará bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, nombrele defensor de oficio y la sentencia qu sobre él recaiga surta todos los efectos como si estuviere detenido.

Se les recuerda a las autoridades el de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de Marzo, de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Julia Mayorga Solórzano, Juez Primero Local del Crimen de Managua. Sria., Isabel.

Por Unica vez cito y emplazo el procesado **Silvio Francisco Cerda Sánchez**, para que dentro del término de nueve días comparezcan al local de este Juzgado a defenderse en cuasa que se sigue en su contra por ser el presunto autor del delito de Robo con Fuerza, en perjuicio de Jesenia del Carmen Delgado Rugama. De no hacerlo estará bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, nombrele defensor de oficio y la sentencia qu sobre él recaiga surta todos los efectos como si estuviere detenido.

Se les recuerda a las autoridades el de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de Marzo, de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Julia Mayorga Solórzano, Juez Primero Local del Crimen de Managua. Sria., Adriana.

Por Unica vez cito y emplazo el procesado **Leocadio Vanega Herrera**, para que dentro del término de nueve

días comparezcan al local de este Juzgado a defenderse en cuasa que se sigue en su contra por ser el presunto autor del delito de Hurto, en perjuicio de Humberto Vargas Mántica. De no hacerlo estará bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, nombrele defensor de oficio y la sentencia qu sobre él recaiga surta todos los efectos como si estuviere detenido.

Se les recuerda a las autoridades el de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua, a los 8 días del mes de Abril, de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Julia Mayorga Solórzano, Juez Primero Local del Crimen de Managua. Sria., Isabel.

Por Unica vez cito y emplazo el procesado Jorge del Carmen Rizo Rostrán, para que dentro del término de nueve días comparezcan al local de este Juzgado a defenderse en cuasa que se sigue en su contra por ser el presunto autor del delito de Lesiones, en perjuicio de Silvia Elena Tórrez Rosales. De no hacerlo estará bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, nombrele defensor de oficio y la sentencia qu sobre él recaiga surta todos los efectos como si estuviere detenido.

Se les recuerda a las autoridades el de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua, a los 8 días del mes de Abril, de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Julia Mayorga Solórzano, Juez Primero Local del Crimen de Managua. Sria., Isabel.

Por Unica vez cito y emplazo el procesado Carolina del Socorro Marquez, para que dentro del término de nueve días comparezcan al local de este Juzgado a defenderse en cuasa que se sigue en su contra por ser el presunto autor del delito de Lesiones, en perjuicio de Amanda Moreno Gómez. De no hacerlo estará bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, nombrele defensor de oficio y la sentencia qu sobre él recaiga surta todos los efectos como si estuviere detenido.

Se les recuerda a las autoridades el de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de Marzo, de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Julia

Mayorga Solórzano, Juez Primero Local del Crimen de Managua. Sria., Adriana.

Por Unica vez cito y emplazo el procesado Juan José Fuente Aguilar, para que dentro del término de nueve días comparezcan al local de este Juzgado a defenderse en cuasa que se sigue en su contra por ser el presunto autor del delito de Robo con violencia y Robo c/ Inti., en perjuicio de Maricela Carolina Gaitán Castro y Vicente J. Cuadra L. De no hacerlo estará bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, nombrele defensor de oficio y la sentencia qu sobre él recaiga surta todos los efectos como si estuviere detenido.

Se les recuerda a las autoridades el de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de Abril, de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Julia Mayorga Solórzano, Juez Primero Local del Crimen de Managua. Sria., Adriana.

Por Unica vez cito y emplazo el procesado José Ramón Acevedo Villachica para que dentro del término de nueve días comparezcan al local de este Juzgado a defenderse en cuasa que se sigue en su contra por ser el presunto autor del delito de Tenencia y Consumo de Est., en perjuicio de El Estado. De no hacerlo estará bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, nombrele defensor de oficio y la sentencia qu sobre él recaiga surta todos los efectos como si estuviere detenido.

Se les recuerda a las autoridades el de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de Abril, de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Julia Mayorga Solórzano, Juez Primero Local del Crimen de Managua. Sria., Adriana.